

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

58**RIVAS-VACIAMADRID****RÉGIMEN ECONÓMICO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictados por la autoridad competente, según lo establecido en el artículo 71 de la Ley 18/2009, de 23 de noviembre, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Se consideran probados los hechos denunciados, confirmando la calificación jurídica inicialmente atribuida en la denuncia y declarando responsables de cada una de las infracciones a las personas cuyos datos se especifican.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, dentro del plazo de un mes, contando a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante la concejala-delegada de Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia que de no hacerlo se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20 por 100 de su importe por apremio.

El pago podrá hacerse efectivo mediante ingreso en la caja del Ayuntamiento, o por transferencia bancaria a la entidad “Banco Santander” número de cuenta 0049-1622-81-2210010186 a favor del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, indicando el número de expediente.

Los datos de carácter personal se integrarán en un fichero de un sistema informático gestionado por el Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid con las previsiones contenidas en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Ley 8/2001, de 13 de julio, de la Comunidad de Madrid. El interesado podrá ejercitar en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición en los términos previstos en la citada Ley.

REGIMEN SANCIONADOR

EXPDTE.	FECHA	MATRÍCULA	NOMBRE	POBLACIÓN	ARTÍCULO	PRECEPTO	EUROS
3163/2011	06/05/2011	1950FDY	IONICA MOISA	RIVAS-VACIAMADRID (MADRID)	18.2.5B	CIR	200
3256/2011	11/05/2011	M3746ZU	MIGUEL ALFREDO ESCUDERO ESCUDERO	RIVAS-VACIAMADRID (MADRID)	79.1.5A	CIR	200
3387/2011	20/05/2011	7894DFG	ADRIAN ROMULUS POP	RIVAS-VACIAMADRID (MADRID)	79.1.5A	CIR	200
3714/2011	23/06/2011	0166DKS	ALFREDO ALCALDE BARRANCO	LOECHES (MADRID)	20.1.5E	CIR	500
3817/2011	19/06/2011	M4764VW	ISRAEL AYALA PERALAJAR	TORREJON DE ARDOZ (MADRID)	146.-.5A	CIR	200
4072/2011	28/07/2011	1000FSV	MIHET PETRU LUCIAN	BRUNETE (MADRID)	18.2.5B	CIR	200
4078/2011	28/07/2011	0627FRS	MIGUEL ANGEL CATALINO ARCE	MADRID (MADRID)	3.1.5A	CIR	500
4151/2011	12/08/2011	8715GPR	OSCAR LUIS SANTOLAYA PEREZ	RIVAS-VACIAMADRID (MADRID)	79.1.5A	CIR	200
4162/2011	13/08/2011	CR2714Y	RICARDO ZALAYA BAEZ	MADRID (MADRID)	117.1.5A	CIR	200
4225/2011	24/08/2011	8088BWH	LUIS CARRANQUE RICO	MADRID (MADRID)	18.2.5B	CIR	200
4253/2011	30/08/2011	8271GXR	ALEKSANDAR KRASIMIROV HADZHIMOLLOV	LEGANES (MADRID)	18.2.5B	CIR	200
4275/2011	01/09/2011	2412FZM	MANUEL FERNANDEZ FERNANDEZ	MADRID (MADRID)	79.1.5A	CIR	200
4315/2011	06/09/2011	M0382YJ	FERNANDO MOTA OLIVAREZ	MADRID (MADRID)	18.2.5B	CIR	200
4322/2011	08/09/2011	M6085UZ	JOSE ANTONIO PIRES PONCE	GETAFE (MADRID)	18.2.5B	CIR	200
4520/2011	22/09/2011	7583FTW	MOISES SANCHEZ HERRERO	MADRID (MADRID)	20.1.5E	CIR	500
191/2012	10/01/2012	5129DDN	TANILU SL	COSLADA (MADRID)	9bis.1.5A	LSV	160
192/2012	10/01/2012	8188GBY	CONSERVACION DE TELECOMUNICACIONES SL	COSLADA (MADRID)	9bis.1.5B	LSV	600

Rivas-Vaciamadrid, a 1 de febrero de 2012.—La concejala-delegada de Seguridad Ciudadana, PD (2297/2011 de 13 de junio), Yaiza García Reca.

(02/938/12)